

Cauce: Barranco "Las Suertes".

Paraje: "El Espinillo". Polígono: 8. Parcela: 43,47.

Municipio: Ainzón (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.773

José Miguel Buñuel Galvete ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas a derivar de una excavación-balsa ubicado en el paraje "Nava", polígono 8, parcela 74, en el término municipal de Bisimbre (Zaragoza), en la margen derecha del río Huecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino al riego de 10,65 hectáreas de viña y almendros en el polígono 7, parcelas 7, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 25, 40 y 77, en el término municipal de Agón (Zaragoza); y en el polígono 8, parcelas 71, 74, 79, 80 y 81, en el término municipal de Bisimbre (Zaragoza), para lo cual se solicita un volumen máximo anual de 7.000 metros cúbicos y caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,21 litros/segundo.

Las obras a realizar consisten fundamentalmente en una excavación-balsa de sección rectangular de 40 por 10 metros y una profundidad de 5 metros, tomándose el caudal necesario por medio de una bomba de aspiración (moto-bomba) de 12 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.963

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Mainar (AT 4/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Granja Virgen del Rosario, S.L., para instalar un centro de seccionamiento, un centro de protección y medida y dos centros de transformación de tipo interiores y su acometida y líneas de interconexión subterráneas, destinado a suministrar energía eléctrica a explotación avícola del peticionario y situado en término municipal de Mainar, parajes "Carracodos" y "Pieza de Santa Ana", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Pedro Antonio Bescós Esteban, con presupuesto de ejecución de 245.520,43 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 15 kV y 11,50 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 1 de la línea de ERZ Endesa "Mainar-Torrallilla", realizada con conductores 3 × 1 × 240 mm², AI 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO (A CEDER A ERZ ENDESA):

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica compacta aislada en SF6, con tres posiciones (dos de línea y una de seccionamiento abonado), cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CS-CPM:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 1.272,86 metros de longitud, que derivará del CS y terminará en el CPM, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², AI 12/20 kV.

CENTRO PROTECCIÓN Y MEDIDA:

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda compacta, compuesta por:

• Una posición de remonte.

• Una posición de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 16 kA y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Dos celdas de protección de líneas de salida a los CCTT, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CPM-CT NÚM. 1:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 139,98 metros de longitud, que derivará del CPM y terminará en el CT núm. 1, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², AI 12/20 kV.

CENTRO TRANSFORMACIÓN NÚM. 1:

Potencia: 2 × 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CPM-CT NÚM. 2:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 1.307,28 metros de longitud, que derivará del CPM y terminará en el CT núm. 2, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², AI 12/20 kV.

CENTRO TRANSFORMACIÓN NÚM. 2:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 6 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ANIÑÓN

Núm. 11.144

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

«Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de finca urbana en calle La Hiedra, sin número.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Cuarto. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro de registro de instrumentos de ordenación y gestión.

Quinto. — Facultar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».